

Hurlingham, 18 de Enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 4133-2021-0000130-0 (D.E) y la Ley N° 14656, que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia del agente Juan Ignacio ALESSANDRELLO (Legajo N° 4706) quien se desempeña en la categoría de Técnico A 40 Hs (Cuarenta) Horas, con funciones en la Secretaría de Comunicación Institucional, Planta Permanente.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia a partir del día 05 de Enero de 2021, del agente Juan Ignacio ALESSANDRELLO (Legajo N° 4706) quien se desempeñaba en la categoría de Técnico A 40 Hs (Cuarenta) Horas, con funciones en la Secretaría de Comunicación Institucional, Planta Permanente.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

DECRETO N° 36/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO